



R-DNAT-2023-0135
SALTA, 01 de marzo de 2023
Expediente N° 10.088/2023

VISTO:

La presentación efectuada por la Sra. Vicedecana de esta Facultad, Dra. Marta Cristina Sanz; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma informa sobre la reunión de la Comisión de Salud Mental, llevada a cabo el día 17/02/2023, en la cual se acordó realizar una convocatoria para incorporar un/a profesional en Psicología, en el marco de la Res.CS N° 380/2022 "PROYECTO SALUD MENTAL INTEGRAL, ESPACIOS QUE CUENTAN", quien tendrá a su cargo la implementación de un plan de acciones que promuevan un abordaje integral, intersectorial, interdisciplinario e interseccional de la salud mental.

Que el citado proyecto surge como respuesta a las solicitudes realizadas al Consejo Superior por la comunidad universitaria, particularmente por los Centros de Estudiantes y es el primer tramo de una serie de acciones que se vienen desarrollando, para concretar el diseño de un Programa de Salud Mental, dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario de esta Universidad, contando con el apoyo y coordinación de otros servicios y dependencias para un abordaje integral, multidisciplinario y transversal.

Que el Proyecto presenta los siguientes objetivos:

Objetivo General:

. Generar un espacio de abordaje integral, intersectorial, interdisciplinario e interseccional en relación a la salud mental para las personas que integran la comunidad de la Universidad Nacional de Salta.

Objetivos Específicos:

- . Generar acciones de promoción y prevención de las problemáticas asociadas a la Salud Mental en el ámbito universitario, priorizando a la población estudiantil.
- . Brindar un espacio de detección y orientación a las personas que requieran de acompañamiento desde la perspectiva de la salud mental en el ámbito universitario.
- . Fortalecer acciones que se vienen implementando en el ámbito de la Universidad con apoyo de los Servicios y Programas de la Provincia.
- . Brindar las primeras respuestas asistenciales en situaciones emergentes en el ámbito universitario.
- . Generar convenios interinstitucionales para fortalecer el abordaje integral de la problemática.

Que se entiende de importante relevancia el Proyecto presentado, toda vez que a través de esta iniciativa se expresa la necesidad de trabajar por la salud mental de los miembros de la comunidad universitaria, en especial la de los estudiantes, como modo de garantizar el derecho a la educación, en tanto constituye una de las claves fundamentales para el sostenimiento de un proyecto de vida y profesional.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,



R-DNAT-2023-0135
SALTA, 01 de marzo de 2023
Expediente N° 10.088/2023

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- LLAMAR A INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS para la contratación de un/a (1) **Profesional en Psicología** hasta el mes de diciembre de 2023, en el marco de la Res.CS N° 380/22 "*PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL, PREVENCIÓN PARA LA SALUD MENTAL, INTERVENCIÓN EN SITUACIONES DE CRISIS, SEGUIMIENTO DE CASOS DETECTADOS*".

ARTÍCULO 2°.- INDICAR que el/la profesional será contratado/a por esta Unidad Académica, imputándose el gasto a la partida específica asignada mediante Res.CS N° 380/22.

ARTÍCULO 3°.- SEÑALAR que tendrá a su cargo la implementación de un plan de acciones, en el marco de la resolución arriba mencionada, promoviendo un abordaje integral, intersectorial, interdisciplinario e interseccional de la salud mental. Funciones y responsabilidades:

- Tareas de contención psicológica y escucha activa en dificultades y problemáticas psicosociales y en las trayectorias vitales/universitarias.
- Disponibilidad de trabajo en técnicas psicoterapéuticas grupales, trabajo en talleres y de tipo participativo.
- Atención y tratamiento psicológico a estudiantes (preferentemente psicoterapias de tipo sistémicas y/o breves).
- Articulación interna con las actividades que desarrolla los servicios, equipos y espacios pertinentes de la Facultad, para el acceso a recursos y herramientas existentes tendientes a la promoción y acceso a los derechos de estudiantes de la UNSa
- Derivación acompañada y articulación con servicios del sistema sanitario en casos que lo requieran.
- Realización de informes.

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER los siguientes requisitos para la inscripción:

- a) Presentar nota de postulación dirigida al señor Decano de esta Unidad Académica: Dr. Julio Rubén Nasser, en la que sintetice la motivación personal para su postulación.
- b) Fotocopia del D.N.I., Currículum Vitae actualizado acompañado de la documentación probatoria de antecedentes (una sola copia).
- c) Contar con grado académico universitario de Licenciado/a en Psicología, debidamente reconocido y acreditado (excluyente).
- d) Acreditar experiencia en asistencia, acompañamiento y/o intervención en Instituciones Educativas (no excluyente).
- e) Contar con disponibilidad horaria para desarrollar tareas y actividades inherentes al perfil (15 horas semanales presenciales).

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR la Comisión Asesora que tendrá a su cargo la evaluación de antecedentes y entrevista personal de los aspirantes inscriptos:



R-DNAT-2023-0135
SALTA, 01 de marzo de 2023
Expediente N° 10.088/2023

TITULARES:

MSc. Ana Liliana ZELARAYÁN
Lic. Mónica TELLO
Prof. Mónica TOLABA

SUPLENTE:

Dr. Juan Gonzalo VEIZAGA SAAVEDRA
Dr. José GOMEZ (Fac. Cs. Salud)
Dra. Mónica SOLIZ

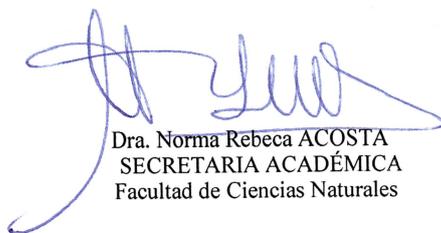
VEEDORES:

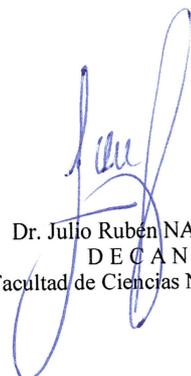
CUECNa: Noelia SALINAS PONCE
Juan José SOLER

ARTÍCULOS 6°.- FIJAR a los fines citados en el artículo precedente, el siguiente cronograma:

- a) **Publicidad:** 02 y 03 de marzo de 2023 en cartelera y página web de la Facultad de Ciencias Naturales.
- b) **Período de Inscripción presencial:** 06, 07 y 08 de marzo de 2023 de 10:00 a 13:00 y de 16:00 a 17:30 horas en Mesa de Entradas de esta Facultad.
- c) **Constitución de la Comisión Asesora para el Análisis de Antecedentes y Entrevista Personal:** 09 de marzo de 2023 a horas 08:00 en la Facultad de Ciencias Naturales.
- d) **Publicación/notificación de resultados por cartelera de esta Unidad Académica y correo electrónico a cada uno de los interesados.**

ARTÍCULO 7°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la Comisión Asesora, Veedores, CUECNa., ASERENA, AGEUS, ASEBi, ASEA, Escuelas, Dpto. Personal, Dirección General Administrativa Económica, publíquese en cartelera y página web de la esta Facultad, en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, y siga a Mesa de Entradas a los fines citados en el artículo 6°.-
aim.


Dra. Norma Rebeca ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales